



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-458-22

VISTO: La necesidad de determinar el ejercicio de las funciones de superintendencia del edificio sito en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SCBA N° 1716/03 se dispuso que el referido edificio quedara bajo la superintendencia del Señor Procurador General y el Presidente del Tribunal de Casación Penal, conforme lo establecido por Resolución N° 1813 de fecha 4 de julio de 2001.

Que mediante Resolución SCBA N° 216/21, dictada con motivo de la mudanza del Tribunal de Casación Penal al edificio sito en la calle 43 N° 878 de La Plata, se resolvió respecto del ejercicio de las funciones de superintendencia en los edificios judiciales de la ciudad de La Plata, determinando que, a partir de la fecha en que se completara la mudanza de las Salas del citado órgano al edificio de calle 43 N° 878, la superintendencia sobre el inmueble de calle 7 entre 56 y 57 de La Plata, fuera ejercida por el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia.

Que conforme lo informado por el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia, Lic. Néstor Trabucco, en fecha 23 de febrero del corriente año, se ha completado la mudanza de las Salas que integran el Tribunal de Casación Penal al edificio ubicado en calle 43 N° 878 de la ciudad de La Plata.

Que a través de la Resolución SCBA N° 890/22 se estableció que la superintendencia sea ejercida por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

Que en virtud de lo hasta aquí manifestado, es la Procuración General quien en la actualidad ostenta las funciones de superintendencia sobre el edificio de calle 7 entre 56 y 57 de La Plata.

Que a los efectos de un mejor y eficaz cumplimiento de dichas funciones es que corresponde delegar el ejercicio de la superintendencia del inmueble mencionado.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia,

en uso de sus atribuciones (art. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la Ley N° 14442),

RESUELVE:

Artículo 1°: Delegar el ejercicio de las funciones de superintendencia sobre el edificio sito en calle 7 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, en la señora Fiscal de Casación Interina, Dra. María Laura Elvira D'Gregorio.

Artículo 2°: Comuníquese y regístrese.